

en beyute y ocho a N.º de mil ochocientos trece  
su y sus sucesores los S.º D.º Ignacio Go  
mes Alcalde Titular Constituido. D.º Jose M.º  
Buitrago Segundo Alcalde, los Regidores.  
D.º Juan Julian Obispo, D.º Andres Acosta, D.º  
Felipe Munuera, D.º Manuel Ballester, D.º Manuel  
de Sureda, D.º Fernando Liria, Los Procuradores  
del Común D.º Miguel Rodrig.º y.º Cavildo Extra  
ordinario, y Juntos en forma de Concejo traheros  
lo siguiente

Se dio Cuenta de una Circular a la 2.ª Diputación  
vincial, de que acompaña un memorial en  
el que reclamamos la Cautividad que se avia  
y puesto en la Contribución de los Descuertos de  
Hoyos, previniendo a la Corporación que devia  
de ella aver el Reparto, podria aver la Rebaja  
que con dierese Justo. Al mismo tiempo se  
dio Cuenta de otra Circular de la misma en  
la que previene se permitan las listas del  
Expresado Reparto en su Vista acordando q.  
se nombre una Comisión p.ª q. en el dia de Ma  
ñana a las nueve de la mañana se parea  
en tal talara este Ayuntamiento a V.º para el Re  
parto, en su Convencencia se procedio a nombrar  
la Comisión p.ª la que fueron nombradas, D.º  
Gines Lamora V.º, D.º Alfonso Alborates,  
D.º Agustina Juan Manzanar, D.º Benito Ruys,  
D.º Pedro Morales Mendez, D.º Juan Acosta Sureda  
D.º Juan Ant.º Lamora, D.º Joe M.º Pios, D.º Affo  
so Lamora, D.º Fran.º Joral, D.º Fran.º Fernandez,  
y D.º Fernando Lues, a cuyos Persones se Cite p.ª  
el V.º a esta Corporación p.ª Convencencia a la ora  
judicial del V.º Señalado. y no aviendo otro

